

## Circular Conjunta 06 de 2013 Ministerio de Trabajo

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR CONJUNTA 06 DE 2013

PARA: Representantes legales de los Organismos y Entidades de la Rama Ejecutiva, Legislativa y

Judicial, Organismos de Control y Órganos Autónomos.

DE: Ministerio de Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública.

ASUNTO: Invitación a los empleados públicos no sindicalizados, beneficiarios del acuerdo colectivo para

que autoricen el descuento de forma voluntaria, por escrito y por una sola vez, del 1% de su asignación básica con destino a las Federaciones y Confederaciones

que suscribieron el mismo.

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En desarrollo de lo establecido por el Decreto 1092 de 2012, el 7 de febrero de 2013 las Confederaciones y Federación Sindicales de empleados públicos presentaron un Pliego de Solicitudes al Gobierno Nacional, el que una vez tramitado y discutido concluyó el pasado 15 de mayo con la suscripción de un CUERDO Colectivo por parte de los representantes del Gobierno y de las Federaciones y Confederaciones de empleados públicos, el cual contiene logros y beneficios para todos los empleados públicos sindicalizados y no sindicalizados.

En la negociación del pliego, tales organizaciones sindicales adelantaron un gran esfuerzo organizativo y económico, que comprometió a un equipo negociador y a los Comités Ejecutivos, durante varios meses.

Como consecuencia de lo expuesto y en aplicación de los principios de reciprocidad y compensación, se hace un llamado e invitación a los empleados públicos no sindicalizados, a fin de que contribuyan voluntariamente por una sola vez y mediante autorización escrita con el descuento de 1% de su asignación básica con destino a las Federaciones y Confederaciones que suscribieron el Acuerdo Colectivo.

El procedimiento para el descuento, será fijado por cada Entidad.

RAFAEL PARDO RUEDA

Ministro de Trabajo

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

Directora Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 14:17:18